



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190019100

Decisión: Acepta excusa

Releva Curador

De cara a la excusa allega por el Curador ad litem, designado para representar a los herederos indeterminados del demandado, por las cuales no acepta el cargo, se acepta las razones expuestas de su no aceptación.

Por lo anterior, se releva del cargo y en su remplazo, se designa al abogado BRYAN JOSÉ SIERRA ARRIETA, a quien se puede localizar a través del celular 313 763 03 06, haciéndole la debida notificación de la designación y concediéndole el término que indica la ley. Procédase por secretaria a notificar al abogado designado al correo bryanjsierra1983@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ